REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3231

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prorroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto de INMOBILIARIA CATALINA INCAT C. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.2143 de 4 de septiembre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-02308 de 27 de agosto del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma del estatuto de INMOBILIARIA CATALINA INCAT C. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 SET. 2002

DR. GONZALO MERLO PEREZ

LACH/mlr.
Exped.14341
Trámite.24638

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3071 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de SET 2002

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAUL GAYBOR DE CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO